

## Beniel

**1835 Aprobación inicial modificación baremo evaluación del Reglamento del Centro de Estancias Diurnas.**

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 22 de enero de 2004, la Modificación del baremo de evaluación del Reglamento del Centro de Estancias Diurnas, se abre un período de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el B.O.R.M., a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Transcurrido el plazo anterior, si no se presentasen las mismas, la aprobación se entenderá definitiva.

Beniel a 26 de enero de 2004.—Pedro Coll Tovar.

## Beniel

**1834 Anuncio de concurso.**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Beniel, en Sesión celebrada el 14.01.04, siguiendo la tramitación ordinaria mediante el procedimiento abierto, ha aprobado convocar concurso para adjudicar una licencia municipal de autotaxi, cuyo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se expone al público durante un plazo de 8 días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BORM, a los efectos de reclamaciones. Simultáneamente se convoca el concurso citado en los siguientes términos, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego:

**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Beniel.
- b) Dependencia que tramita expte: Secretaria General.
- c) N.º de expediente: 01/04

**2.- Objeto de la adjudicación.**

a) Descripción del objeto: UNA LICENCIA MUNICIPAL DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DISCRECIONAL MEDIANTE ALQUILER DE AUTOMÓVIL DE TURISMO CON CONDUCTOR (AUTOTAXI), SIN CONTADOR TAXÍMETRO.

- b) División por lotes y número: -
- c) Lugar de ejecución: T.M. Beniel.
- d) Plazo de ejecución (meses): -

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. IMPORTE TOTAL: -****5.- GARANTÍA PROVISIONAL.** No se precisa.**6.- Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Beniel Secretaria.
- b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, nº 10.
- c) Localidad y código postal: Beniel, 30.130.
- d) Teléfono: 968.600.161
- e) Telefax: 968.600.218
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día presentación ofertas.

**7.- Requisitos específicos del contratista.**

- a) Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categoría). No se precisa.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Cláusula 6ª del Pliego.

**8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**

- a) Fecha límite de presentación: Quince días tras la inserción del anuncio en BORM
- b) Documentación a presentar: Cláusula Sexta del Pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  1. Entidad: Ayuntamiento de Beniel (Secretaria)
  2. Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, 10
  3. Localidad y cód. postal. Beniel, 30.130
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses
- e) Admisión variantes (Concurso). No.

**9.- Apertura de las ofertas.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Beniel
- b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, 10
- c) Localidad: Beniel
- d) Fecha: Jueves siguiente fin presentación ofertas.
- e) Hora: 10 horas.

**10.- Otras informaciones.****11.- Gastos de anuncios.** Por cuenta del contratista.

Beniel a 28 de enero de 2004.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

## Cartagena

### 2116 Aprobar Inicialmente el Estudio de Detalle en parcela 2.1 de la Unidad de Actuación 5 de Barrio Peral Sur.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento el día dos de febrero de dos mil cuatro, se adoptó el acuerdo de Aprobar Inicialmente el Estudio de Detalle en parcela 2.1 de la Unidad de Actuación 5 de Barrio Peral Sur, presentado por Instituto de Estudios Comerciales Murcia, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art. 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 9 de febrero de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### 1831 Notificación infracción urbanística. Expte.: SA2002-227.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada.

Identidad: D. Carmen Crespo López.

Expte.: SA2002-227

Situación obras: Los Remolinos—Los Puertos.

Resolución: Decreto de sanción

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva

en vía administrativa, y en consecuencia, susceptible de ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Lo anterior es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 22 de enero de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### 1830 Aprobación definitiva del Plan Especial Auditorio de Cartagena.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día cuatro de agosto de dos mil tres, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial Auditorio de Cartagena en terrenos situados al Este del Muelle Alfonso XII de la Dársena de Cartagena, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

«ORDENANZAS REGULADORAS DEL PLAN ESPECIAL AUDITORIO DE CARTAGENA.

4. NORMAS URBANÍSTICAS.

4.1.- CUANTIFICACIONES Y CONDICIONES PARA LA EDIFICACIÓN.

Superficie total del ámbito: 17.000 m<sup>2</sup>

Superficie del área de movimiento de la edificación: 6.300 m<sup>2</sup> s/rasante

(se permite la ocupación bajo rasante fuera de este área de movimiento, sin perjuicio de la urbanización del espacio libre circundante)

Volumen edificable máximo: 71.500 m<sup>3</sup> s/rasante

Uso: AUDITORIO Y PALACIO DE CONGRESOS

Altura máxima: 16 metros.

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

1.- DISPOSICIONES GENERALES.

1.1.- Naturaleza y ámbito.

1.2.- Efectos.

1.3.- Formulación e iniciativa.

2.- MEMORIA

2.1.- Antecedentes.

2.2.- Información urbanística.

2.2.1.- Situación y características generales.

2.2.2.- Descripción del Proyecto de Auditorio y Palacio de Congresos.